



FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA
NIT.800.255.143-1
30 Años

Cartagena de Indias D. T. Y C., 23 de marzo de 2026.

Señor
JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO
Cedente/Cesionario
Ciudad

Asunto: Aceptación de cesión de derechos económicos – Contrato No. 002-2026
Cordial saludo,

El FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA, en atención a la solicitud presentada relacionada con la cesión de derechos económicos derivados del Contrato de Prestación de Servicios Logísticos, Artísticos, Culturales y de Producción No. 002-2026, suscrito con la sociedad 3K LIGHT AND SOUND S.A.S., se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisado el documento denominado “Contrato de Cesión de Derechos Económicos”, suscrito el día veintiuno (21) de marzo de 2026 entre la sociedad 3K LIGHT AND SOUND S.A.S. y el señor JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO, este Fondo Mixto acepta la cesión de derechos económicos correspondiente únicamente al primer pago o anticipo del contrato antes mencionado, equivalente a la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$193.333.700).

En consecuencia, y conforme a la instrucción de pago contenida en el documento de cesión, el Fondo Mixto realizará la expedición del cheque correspondiente al referido anticipo a nombre del señor JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.153.170, siempre que se encuentren cumplidos los requisitos legales, financieros, contractuales y tributarios exigidos para el trámite del pago.

La presente aceptación se limita exclusivamente al primer desembolso correspondiente al anticipo del Contrato No. 002-2026 y no implica modificación alguna de las obligaciones contractuales, las cuales continúan en cabeza del contratista 3K LIGHT AND SOUND S.A.S.

Atentamente,

MARCELA NOSSA VALBUENA

Gerente General – Representante legal
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena